

**EXP. SE 55/24**  
**LMLG/VGE**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**Sesión**  
MESA 3

**Fecha y hora de celebración**  
07 de febrero de 2024 a las 13:20:00

**Lugar de celebración**  
Telemática – Servicio de Contratación

**Asistentes**  
PRESIDENTE  
D. Mario Callejón Berenguel, Director Gral. Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO  
Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS  
D. Enrique Romero Gómez, Titular Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN  
D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

**Asesor**  
D. Raúl Sierra Iglesias

**Contrato**  
**SE 55/24 – SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA**, por un importe de licitación por el periodo inicial de 1 año de 330.578,51 euros más 69.421,49 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 400.000,00 euros. **El presente contrato será cofinanciado en virtud del Convenio de colaboración firmado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía el 2 de diciembre de 2022, mediante el cual se instrumentan los términos en los que se va a efectuar la concesión de una subvención para la articulación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía en la ciudad de Marbella, que fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local el 22 de Abril de 2022.**

1

**Procedimiento y forma de adjudicación**

Procedimiento abierto.

Trámite anticipado.

Contrato sujeto a regulación armonizada.

**Medios y fecha de publicidad oficial**

D.O.U.E. y Plataforma de Contratación del Sector Público de 13 de noviembre de 2023.

**Orden del día**

1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

**Se Expone**

1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Al comenzar a dar lectura del Informe Técnico de Valoración emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Turismo, se detecta que el cálculo de la valoración de las propuestas económicas no está correcto.

La Mesa de Contratación decide suspender la mesa y devuelve el Informe solicitando a los Servicios Técnicos su subsanación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ff2b8cda82789a8306238f875be070fd25041dc9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 1dc07adb8d85021440b0db2dd7563ce625c93fc4dcbf589ec2165ee8716bdcd7777eda159daecfbc5bda323093b93672312f7d0e83b9e46d8459e624d4d51d66

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013708\_2024\_0000000000000000000019623084

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 12/02/2024 15:04:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ff2b8cda82789a8306238f875be070fd25041dc9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)